



## DEPARTAMENTO DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES

**ORDEN CDS/1544/2021, de 16 de noviembre, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones con cargo al plan de recuperación, transformación y resiliencia, para la financiación de actuaciones de creación, modernización y reforma de plazas de centros de atención a personas en situación de discapacidad de titularidad de entidades sociales sin ánimo de lucro.**

Mediante la Orden CDS/1033/2021, de 20 de agosto, se hace pública la convocatoria de subvenciones financiadas con cargo Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para la financiación de actuaciones de creación, modernización y reforma de plazas de atención a personas en situación de discapacidad de titularidad de entidades sociales sin ánimo de lucro ("Boletín Oficial de Aragón", número 179, de 27 de agosto de 2021).

La convocatoria fue modificada mediante Orden CDS/1125/2021, de 9 de septiembre ("Boletín Oficial de Aragón", número 192, de 15 de septiembre), por la que se amplió el plazo para la ejecución de los proyectos y la presentación de la documentación justificativa.

La instrucción de los expedientes se ha realizado por el personal del Servicio de Planificación y Ordenación de Servicios Sociales y Ayudas Públicas de la Secretaría General Técnica del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, procediéndose a la inadmisión de las solicitudes que no cumplieran los requisitos de acceso a la convocatoria, y requiriendo la subsanación de las solicitudes incompletas.

Asimismo, se ha procedido a la comprobación de la situación de las entidades solicitantes con respecto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con la Hacienda de la Comunidad Autónoma y con la Tesorería de la Seguridad Social.

Tal y como determina la base duodécima, apartado cuarto de la convocatoria corresponde a la Comisión de Valoración, tras el examen y evaluación de las solicitudes, y a la vista de la disponibilidad presupuestaria, emitir informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada.

Por Orden de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, de 18 de octubre de 2021, se designó la comisión de valoración.

Con fecha 11 de noviembre de 2021, la Comisión de Valoración emite el informe al que se refiere el apartado séptimo de la base duodécima de la convocatoria, que modifica las valoraciones acordadas por la comisión en su reunión de 29 de octubre de 2021. Visto el informe de la Comisión de Valoración con la valoración individual obtenida por cada entidad y proyecto, la competencia para la propuesta de resolución de la presente convocatoria corresponde a la Jefa de Servicio de Planificación y Evaluación de Servicios Sociales y Ayudas Públicas de la Secretaría General Técnica de Ciudadanía y Derechos Sociales.

La propuesta elevada por el órgano instructor es coincidente con la valoración efectuada por la Comisión de Valoración, la cual determina los proyectos de las entidades que cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria, así como la valoración, el orden y la cuantía de las mismas.

De acuerdo con lo anterior, con fecha 11 de noviembre de 2021, se emitió propuesta de resolución definitiva, con indicación del importe de concesión, así como del importe susceptible de ser objeto de pago anticipado en 2021.

Se ha comprobado la existencia de crédito suficiente para hacer efectivas las subvenciones que sean concedidas, con cargo a la aplicación presupuestaria 11010 G/3111/780057/32435, del presupuesto de Gastos del departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, para el ejercicio 2021.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, en cumplimiento de la normativa aplicable y en el uso de las atribuciones que confiere el ordenamiento jurídico, resuelvo:

Primero.— Conceder a las entidades sociales que figuran en el anexo I de esta Orden, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en la base decimotercera de la Orden CDS/1033/2021, de 20 de agosto, un importe total de tres millones setecientos cinco mil trescientos veintiocho euros con noventa y siete céntimos (3.705.328,97 euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 11010 G/3111/780057/32435 para el ejercicio 2021.

Segundo.— Denegar las solicitudes presentadas por las entidades relacionadas en el anexo I de la presente Orden, por concurrir en las mismas las causas que se detallan.



Tercero.— Los beneficiarios están obligados a cumplir la finalidad de la subvención concedida, ejecutar el importe adjudicado y la aportación de la entidad comprometida, justificando el importe del proyecto financiado en los términos previstos en la Orden de convocatoria, así como el resto de las obligaciones impuestas por la convocatoria y demás normativa de aplicación.

Cuarto.— Las normas de justificación y los modelos a cumplimentar, se encuentran en la sede electrónica del Gobierno de Aragón, en el apartado: “anuncios durante la tramitación” (Proyectos de inversión en centros de atención a personas en situación de discapacidad. Gobierno de Aragón ([aragon.es](http://aragon.es))).

Quinto.— Publicar la presente Orden en el “Boletín Oficial de Aragón” con efectos de notificación a los interesados, de acuerdo con lo establecido en el apartado cuarto de la base decimosexta de la Orden CDS/1033/2021, de 20 de agosto.

Sexto.— Advertir que contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón, en el plazo de un mes contado desde la fecha de la notificación, de conformidad en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Zaragoza, 16 de noviembre de 2021.

**La Consejera de Ciudadanía  
y Derechos Sociales,  
MARÍA VICTORIA BROTO COSCULLUELA**

ANEXO I

ENTIDAD SOCIAL	CIF	CENTRO	TOTAL CRITERIO A	TOTAL CRITERIO B	TOTAL CRITERIO C	TOTAL CRITERIO D	PUNTAJUE N	PROYECTO	CONCEDIDO	ANTICIPO 2021	PAGO 2021 PREVIA JUSTIFICACION DEL 10%	OBSERVACIONES
1 FUNDACION ADISLAF	G60341007	CASPE	54,55	8,5	10	22,5	96,55	376.578,09	301.262,49	271.136,24	30.128,25	
2 VALENTIA HUESCA	G22417570	CENTRO MANUE ARTERO	727,3	0	10	10	92,73	304.075,90	287.689,53	289.100,58	28.788,95	
3 ATADES	G60029768	CENTRO OCUPACIONAL Y RESIDENCIA STO ANGEL	40	9	15	25	89	168.170,89	123.913,11	111.921,80	12.391,31	
4 VALENTIA HUESCA	G22417570	CENTRO IGNACIO CLAVER	57,14	0	10	12,5	78,64	288.161,09	217.210,48	217.210,48	24.134,50	
5 FUNDACION ADISLAF	G60341007	ECHEGARAY CABALLERO	40	4	10	25	79	1.530.809,50	500.000,00	450.000,00	50.000,00	
6 ATADES	G60029768	CIUDAD RESIDENCIAL SONSOLES	45	0	10	22,5	77,5	989.654,22	500.000,00	450.000,00	50.000,00	
7 FUNDACION DFA	G69118598	RESIDENCIA JOSEMI MONSERRATE	46,67	6,5	10	12,5	76,67	67.541,29	54.660,00	49.194,00	5.466,00	
8 ASPAGE HUESCA	G22010094	CENTRO ATENCION INTEGRAL A LA PARÁLISIS CEREBRAL	40	13,5	2,5	17,5	73,5	168.847,23	60.000,00	54.000,00	6.000,00	
9 AS. PADRES DISMINUIDOS PSICOLÓGICOS "LA PAZ"	G60661453	CENTRO ADISPAZ	30	9	10	22,5	71,5	20.671,92	15.503,94	15.503,94	0,00	
10 BILBILIS	G60592980	AMIBIL	30	6,5	10	22,5	69	50.271,62	40.217,30	36.195,57	4.021,73	Se descuentan 66.450,20 euros por gasto no elegible
11 FUND. ARAG. ESCLEROSIS MÚLTIPLE	G60985631	RESIDENCIA FADEMA	30	11	5	17,5	63,5	82.504,22	74.004,22	66.003,80	7.400,42	
12 ASOCIACION GUAYENTE	G22014450	RESIDENCIA EL REMÓS	30	11	7,5	12,5	61	17.405,36	16.535,09	16.535,09	0,00	
13 FUNDACION AMEF	G692986031	RESIDENCIA DISCAPACITADOS FISICOS CINCO VILLAS	30	8,5	7,5	15	64	39.447,10	35.447,10	31.902,39	3.544,71	
14 FUNDACION INSTITUTO PARA LA INTEGRACION SOCIAL	G60496934	RESIDENCIA REY FERNANDO DE ARAGON	30	9,5	7,5	12,5	69,5	27.532,78	26.000,00	23.400,00	2.600,00	
15 FUNDACION DFA	G69118598	RESIDENCIA POMARON	30	7	10	12,5	69,5	11.762,05	11.000,00	11.000,00	0,00	
16 FUNDACION CEDES	G60440959	VIVIENDAS TUTELADAS HOGARES CEDES	30	9,5	7,5	12,5	69,5	40.842,88	36.756,60	33.025,74	3.675,96	
17 ASOCIACION GUAYENTE	G22014450	CENTRO OCUPACIONAL/CENTRO DE DIA EL REMÓS	30	8,5	7,5	12,5	68,5	38.511,55	36.595,97	32.927,37	3.668,60	
18 FUNDACION INSTITUTO PARA LA INTEGRACION SOCIAL	G60496934	CENTRO DE DIA REY FERNANDO DE ARAGON	30	8,5	7,5	12,5	68,5	44.901,56	42.600,00	38.340,00	4.260,00	
19 ADISCV	G60349919	CENTRO DE DIA Y UNIDAD RESIDENCIAL	30	4,5	0	22,5	57	38.059,69	28.544,99	25.690,49	2.854,50	
20 FUNDACION CEDES	G60440959	CENTRO OCUPACIONAL Y DE DIA SEDES	30	6,5	10	22,5	66	44.964,30	42.146,08	37.931,47	4.214,61	
21 FUNDACION LOS PUERTOS	G60630961	FUNDACION LOS PUERTOS	30	16	5	2,5	53,5	284.740,53	254.740,53	229.266,48	25.474,05	
22 CASA FAMILIAR NUESTRA SEÑORA DE LOS ANGELES	R6000679H	CASA FAMILIAR NUESTRA SEÑORA DE LOS ANGELES	20	6	5	22,5	53,5	15.796,79	12.637,43	12.637,43	0,00	
23 FUNDACION ASPAGE ZARAGOZA	G692986031	FUNDACION ASPAGE ZARAGOZA	30	7	10	2,5	49,5	116.571,29	116.571,29	104.914,16	11.657,13	
24 KAIROS	F60905124	CENTRO OCUPACIONAL PARQUE GOYA	30	7	7,5	2,5	47	48.242,85	48.242,85	43.418,57	4.824,28	
25 ASOCIACION GUAYENTE	G22014450	PISO TUTELADO EL REMÓS	20	5	2,5	12,5	45	12.015,30	11.414,53	11.414,53	0,00	
26 CASA FAMILIAR SAN LORENZO	R2209569H	CASA FAMILIAR SAN LORENZO	40	0	5	0	45	1.100.699,95	500.000,00	450.000,00	50.000,00	
27 ATADI	G44193978	ANGEL CUSTODIO	32,97	2	3,5	43,47	142.866,25	135.866,25	121.559,63	13.866,62		
28 FUNDACION INSTITUTO PARA LA INTEGRACION SOCIAL	G60496934	CENTRO OCUPACIONAL FRANCISCO FERRER	20	2,5	7,5	12,5	42,5	3.255,32	3.000,00	3.000,00	0,00	
29 ASOCIACION DOWN HUESCA	G22134357	CENTRO OCUPACIONAL LOS DANZANTES DE HUESCA	30	7	2,5	2,5	42	7.405,80	7.405,80	7.405,80	0,00	
30 ASOCIACION MARIA SORIANO	G69520983	CENTRO DE DIA OCUPACIONAL	20	11	5	2,5	38,5	98.214,66	86.393,19	9.827,47		
31 KAIROS	F60905124	PISO AUTONOMIA KAIROS 9	30	2	2,5	2,5	37	5.518,54	5.518,54	5.518,54	0,00	
32 FUNDACION DFA	G69118598	CENTRO DE DIA VADORREY	0	11	10	12,5	33,5	21.020,51	19.860,00	17.864,00	1.996,00	
33 KAIROS	F60905124	PISO AUTONOMIA KAIROS 3	20	4	2,5	2,5	29	5.700,00	5.700,00	5.700,00	0,00	
34 FUNDACION J. L. ZAZURCA	G60261376	FUNDACION JOSE LUIS ZAZURCA	20	2,5	2,5	2,5	27,5	12.443,69	12.443,69	12.443,69	0,00	
35 ATADI	G44193978	VALDERROBRES	0	0	0	0	0					GASTO NO ELEGIBLE
36 VALENTIA HUESCA	G22417570	VIVIENDAS CAÑELLAS	0	0	0	0	0					GASTO NO ELEGIBLE
37 FUNDACION REY ARDID	G60491166	RED DE PISOS SUPERVISADOS										EXCLUIDO POR NO FORMAR PARTE DE SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PUBLICA
38 ASOCIACION MARIA SORIANO	G69520983	CONVERSION A PISOS TUTELADOS ALEJANDRO OLVIAN, I.5										EXCLUIDO POR NO FORMAR PARTE DE SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PUBLICA
39 ASOCIACION MARIA SORIANO	G69520983	AMPLIACION Y MEJORA DE RESIDENCIA MARIA SORIANO I										EXCLUIDO INCUMPLIR LA BASE CUARTA DE LA CONVOCATORIA
40 FUNDACION ATENCION TEMPRANA	G60901722	COAT EL PORTILLO DELICIAS										EXCLUIDO POR NO FORMAR PARTE DE SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PUBLICA
41 ATADI	G44193978	ALBADA										EXCLUIDO POR NO FORMAR PARTE DE SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PUBLICA
42 FUNDACION AGUSTIN SERRATE	G60696137	PISO TUTELADO C/ RAMÓN J. SENDER - HUESCA										EXCLUIDO POR NO FORMAR PARTE DE SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PUBLICA
43 ASOCIACION UTRILLO	G60657545	CENTRO UTRILLO PARA RESPIRO Y EMERGENCIAS										EXCLUIDO POR NO FORMAR PARTE DE SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PUBLICA
44 FUNDACION LA CARIDAD	G60033349	CENTRO EL ENCUENTRO										EXCLUIDO POR NO FORMAR PARTE DE SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PUBLICA
45 ATADES	G60029768	COLEGIO EDUCACION ESPECIAL S. MARTIN DE PORRES										NO ES UN CENTRO SOCIAL DE ATENCION A LA DISCAPACIDAD ELEGIBLE